

BANDO DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO

EL CONSEJO LOCAL AGRARIO DE ESTA LOCALIDAD,
HACE SABER:



PERMISO DE CAZA DE CONEJOS CON ESCOPETA Y HURÓN

QUE ESTE CONSEJO AGRARIO HA OBTENIDO UNA AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE AGRICULTURA PARA LA CAPTURA DE CONEJOS CON ARMAS DE FUEGO Y HURONES, EN LAS ZONAS DE CULTIVO DEL COTO DE CAZA TO-11332, DAÑADAS POR LOS CONEJOS.

LA AUTORIZACIÓN FINALIZA EL DOMINGO 13 DE ABRIL DE 2014.

TODOS LOS CAZADORES INTERESADOS, QUE SEAN ACTUALMENTE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE ESCOPETEROS O DE LA ASOCIACIÓN DE GALGUEROS, LAS CUALES TIENEN ADJUDICADA LA CAZA EN ESTE COTO, PUEDEN OBTENER DE LOS ENCARGADOS DE DICHAS SOCIEDADES, O DEL GUARDA DEL CAMPO, COPIA DE LA AUTORIZACIÓN, CON LA INFORMACIÓN SOBRE COMO REALIZARSE LAS CAPTURAS.

VILLA DE DON FADRIQUE, 18 DE MARZO DE 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AGRARIO,

Fdº.: JAIME SANTOS SIMÓN